

SALTA, 08 SEP. 2025

RES. H. Nº 1420-25-

EXP 519/2025- HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante Citlali Doljanin Galindez L.U. Nº 792.214 perteneciente a la carrera Maestría en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar su Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. Nº 363/06 y su modificatoria Res. C.S. Nº 449/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 50 (cincuenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que la estudiante tramita la aprobación de su Plan de Trabajo como así también la designación del Dr. Nahuel Sebastián Sánchez como Supervisor de su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en la Asociación MANOS (Asoc. Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico) con Personería Jurídica Nº101/06 y Modificatoria 30/13, con conocimiento de su Presidenta Lic. María Virginia Galíndez;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizada la presentación aconseja designar al Supervisor propuesto en la institución mencionada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

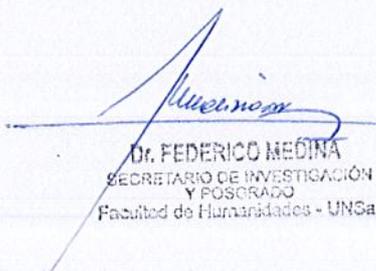
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

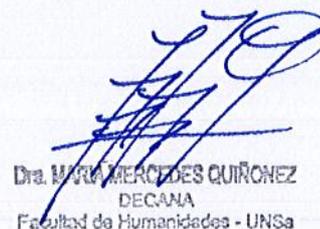
ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo de Práctica Profesional Supervisada presentado por la estudiante Citlali Doljanin Galindez L.U. Nº 792.214, en el marco de la Maestría en Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Dr. Nahuel Sebastián Sánchez como Supervisor de la Práctica Profesional Supervisada de referencia, a realizarse en la Asociación MANOS (Asoc. Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico) con Personería Jurídica Nº101/06 y Modificatoria 30/13; y en cuyo marco deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la estudiante de referencia.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Esp. Citlali Doljanin Galindez, Dr. Nahuel Sebastián Sánchez, Lic. María Virginia Galíndez, **COMUNÍQUESE** a las autoridades de la Maestría en DDHH, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa